

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 5. Primera Sección. Año 106. 7 de julio de 2023

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 33/08/23 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 15. AÑO 106. 23 DE MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de julio de 2023

Índice

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 33/08/23
PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II.
EJEMPLAR 15. AÑO 106. 23 DE MARZO DE 2023 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 33/08/23 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 15. AÑO 106. 23 DE MARZO DE 2023 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, RESPECTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MEMORIAL

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de marzo y culminada el día 17 de marzo de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 33/08/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro y de la Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez, que tiene por objeto autorizar la celebración de un contrato de comodato entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, respecto de un predio propiedad municipal, para la instalación de un memorial, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado así como la entrega mediante la figura jurídica de comodato, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, de una fracción de 1.50 metros cuadrados del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la cabecera del camellón de la Avenida Chapultepec

sur de esta ciudad, área que de conformidad con los datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio D.P.G. 130/2023 E.T.E. 058/2023, tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, al sur de la Glorieta de los Niños Héroe.
- Al Sur:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec.
- Al Oriente:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, colindante al cuerpo oriente del arroyo vehicular de la avenida de su ubicación.
- Al Poniente:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, colindante al cuerpo poniente del arroyo vehicular de la avenida de su ubicación.

Del **Tercero.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le sé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de marzo de 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, RESPECTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MEMORIAL

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de marzo y culminada el día 17 de marzo de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 33/08/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro y de la Síndica Karina Anaíd Herмосillo Ramírez, que tiene por objeto autorizar la celebración de un contrato de comodato entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, respecto de un predio propiedad municipal, para la instalación de un memorial, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado así como la entrega mediante la figura jurídica de comodato, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, de una fracción de 1.50 metros cuadrados del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la cabecera del camellón de la Avenida Chapultepec sur de esta ciudad, área que de conformidad con los datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio D.P.G. 130/2023 E.T.E. 058/2023, tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, al sur de la Glorieta de los Niños Héroes.
- Al Sur:** En 1.50 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec.
- Al Oriente:** En 1.00 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, colindante al cuerpo oriente del arroyo vehicular de la avenida de su ubicación.
- Al Poniente:** En 1.00 metros, con resto del predio del cual se segrega, camellón de la Avenida Chapultepec, colindante al cuerpo poniente del arroyo vehicular de la avenida de su ubicación.

Del **Tercero.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le sé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de marzo de 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

